La Jornada
Sección: Política
Página: 9
2023-07-20 04:07:01 93 cm2 $24,243.54 1/1

Recibe el Senado terna para cubrir vacante en sala regional del TEPJF

El Senado recibió de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la terna para elegir a quien cubrirá la vacante que dejará la magistrada Gabriela Villafuerte en la sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Está integrada por Nancy Correa Alfaro, Araceli Yahali Cruz y María Cecilia Guevara y Herrera, quienes han trabajado al lado del magistrado de la sala superior del TEPJF Felipe de la Mata

Este nombramiento se sumará a los cerca de 50 que tiene pendientes la Cámara de Senadores tanto en tribunales electorales estatales como en salas regionales del federal. Algunos de ellos datan de 2021.

Por falta de acuerdos entre Morena y la oposición, el Senado no ha podido hacer las designaciones, de tal manera que existen juzgados locales que operan sin un magistrado y algunos hasta sin dos.

Más pendientes

El 2021, el Senado debió hacer el nombramiento de 22 magistrados para tribunales electorales de 18 estados, y entre 2022 y 2023 otros 20 para 17 entidades, así como cinco de las salas regionales del TEPJF en Guadalajara, Monterrey, Xalapa, CDMX y Toluca.

En el caso de la terna que envió la Corte para la sala especializada, la persona que resulte elegida deberá cubrir la vacante que dejará la magistrada Gabriela Villafuerte en septiembre próximo.

Georgina Saldierna
y Andrea Becerril

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.